



San Juan 15 de Junio de 2016.

**ASOCIACION DE CLINICAS, SANATORIOS
Y HOSPITALES PRIVADOS DE SAN JUAN**

Dr. Rodolfo Fasoli

De nuestra consideración

Nos es grato dirigirnos a Ud. a fin de informar que los profesionales médicos especialistas en **Cirugía Plástica y Reparadora** deberán presentar en un término de 10 (diez) días de recepcionada la presente, la documentación próxima a detallar, mediante la que se acredite la especialidad de los profesionales, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 8832 -I- 2014 Registro de D.O.S. oportunamente comunicada a vuestra institución:

- Convenio de Adhesión Voluntaria debidamente completado y firmado por el profesional y la Entidad Convenida (original y sin enmiendas).
- Fotocopia de Título Habilitante.
- Fotocopia de Título de Especialidad.
- Inscripción de Título de grado y de posgrado en el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.
- Habilitación del lugar en el que desempeña la actividad, emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- Seguro de Mala Praxis vigente.
- Constancia de Inscripción de A.F.I.P. y D.G.R.

Sin otro particular saludamos a Ud. cordialmente.


Dr. CARLOS REPETTO
GERENTE MEDICO
M. P. 1732
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


Dr. E. JAVIER GONZALEZ
INTERVENTOR
DIRECCION DE OBRA SOCIAL